



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MÓSTOLES NÚMERO 4**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.421 de 2014, seguido a instancias de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), frente a don Sergio Rodríguez Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Móstoles, a 29 de mayo de 2015.—Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 1.421 de 2014, instados por “Banque PSA Finance” (sucursal en España), representada por la procuradora señora Casas Muñoz y asistida por la letrada señora Fernández Granada, contra don Sergio Rodríguez Pérez, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), debo condenar y condeno a don Sergio Rodríguez Pérez a que abone a la actora la suma de 8.784,66 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y encontrándose dicho demandado don Sergio Rodríguez Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Móstoles, a 2 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.593/15)

